

...CRETARIA JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA.- Chaparral 27 de octubre de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.

DILIA OVIEDO GUTIERREZ

Sria ad-hoc

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chaparral (Tol), veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020).-

Exp. 73168-31-84-001-2017-00152-00

Como quiera que la anterior liquidación de alimentos causados y presentada por la parte demandante no fue objetada por su contraparte, el juzgado obrando de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

Desde ya se requiere a las partes para que cuando se actualice la liquidación, tome como base la liquidación que esta en firme.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
 CHAPARRAL - TOLEMA  
 NOTIFICACION POR ESTADO

Chaparral \_\_\_\_\_ el auto anterior se notifica  
 por anotación de estado No. \_\_\_\_\_  
 a esta misma fecha.  
 e inhabiles,